

JURISDICCION 16

MINISTERIO DEL PROGRESO

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DEL PROGRESO

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Red de Telefonía Institucional

Programa N° 17: Fomento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) y Sociedad del Conocimiento

Programa N° 18: Formación Educativa en los Campos de las Ciencias y el Arte

Unidad Ejecutora N° 30: PROGRAMA VIVIENDA

Programa N° 19: Promoción y Desarrollo de Políticas Habitacionales

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DEL PROGRESO
POLITICA PRESUPUESTARIA

Este Ministerio tiene como finalidad, a través de las diferentes unidades que lo conforman, la consecución de los siguientes objetivos generales:

Coordinar políticas que promuevan el desarrollo de la sociedad del conocimiento y el uso de las TICs con el propósito de generar un impacto positivo en el progreso económico y social de la provincia de San Luis.

Minimizar las barreras digitales a fin de que todos los ciudadanos obtengan los beneficios que brindan los avances tecnológicos.

Coordinar la investigación de nuevas tecnologías considerando el contexto, las necesidades y las demandas actuales, teniendo especialmente en cuenta las prácticas y estándares internacionales.

Promover el desarrollo e implementación de soluciones de gobierno electrónico que permitan agilizar e incrementar la eficiencia y calidad de los procesos administrativos.

Coordinar la certificación de calidad en los procesos de la administración pública a través de normas ISO.

Impulsar el desarrollo de la creatividad y la expresión artística en la comunidad por medio del acceso a herramientas digitales y la utilización de las TICs.

Formular y administrar las políticas y estrategias de vivienda en orden a garantizar un acceso digno y equitativo a las mismas.

Desarrollar los mecanismos operacionales que permitan poner al alcance de todos los sectores de la población, los medios de accesibilidad a viviendas dignas.

Coordinar los censos en materia habitacional e conjunto con las otras áreas de incumbencia.

Planificar y controlar las obras que se dispongan en cumplimiento de los programas habitacionales en ejecución o a ejecutar por la provincia.

Administrar y percibir las cuotas correspondientes a los sistemas de créditos que se implementen.

Ejecutar los planes de vivienda y su mantenimiento.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 16: MINISTERIO DEL PROGRESO

Jurisdicción					
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					Importe
16				Ministerio del Progreso	24.846.120,00
	10			Ministerio del Progreso	19.312.549,00
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	2.893.549,00
			16	Red de Telefonía Institucional	1.500.000,00
			17	Fomento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (Tics)	14.434.000,00
			18	Formación Educativa En Los Campos de Las Ciencias y El Arte	485.000,00
	30			Programa Vivienda	5.533.571,00
			19	Promoción y Desarrollo de Políticas Habitacionales	5.533.571,00

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DEL PROGRESO

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01
**COORDINACION Y CONDUCCION DE LAS
POLITICAS GENERALES DEL MINISTERIO**

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.813.549	2.813.549
2- Bienes de Consumo	30.000	30.000
3- Servicios No Personales	50.000	50.000
TOTAL	2.893.549	2.893.549

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DEL PROGRESO

PROGRAMA Nº 16
RED DE TELEFONIA INSTITUCIONAL

Este programa tiene como objetivo administrar y afrontar los costos de comunicación de manera centralizada de todo el parque telefónico provincial, posibilitando predeterminar con un alto nivel de aproximación el gasto mensual en el servicio telefónico. Para ello la Provincia ha contratado con la prestadora local un servicio denominado "Red Privada Virtual" que permite asignar cupos de consumos mensuales por línea telefónica, permitiendo así un sistema de control de gasto en cada una de las líneas.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.500.000	1.500.000
TOTAL	1.500.000	1.500.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Pago del consumo de servicios telefónicos a organismos de gobierno	Líneas pagadas	1500

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DEL PROGRESO

PROGRAMA N° 17
**FOMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y
COMUNICACION (TICs) Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO**

Este programa tiene como objetivo identificar y gestionar oportunidades del ámbito socio-tecnológico por medio de la generación y ejecución de proyectos transversales que promuevan el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento. Maximizando el uso de la infraestructura tecnológica lograda en la Provincia, en coherencia con los ejes de la Agenda Digital como política de estado.

Promover el uso de la Cédula de Identidad Provincial Electrónica como herramienta que otorga identidad digital permitiendo interactuar con organismos públicos y privados de manera segura.

Desarrollar e implementar herramientas que permitan concentrar la información de cada ciudadano en su Cédula de Identidad Provincial Electrónica, garantizando la confidencialidad e intangibilidad de los datos.

Investigar y evaluar de manera constante las Nuevas Tecnologías considerando el contexto y las necesidades, teniendo en cuenta las prácticas y estándares internacionales.

Gestionar el desarrollo e implementación de soluciones de Gobierno Electrónico que permitan agilizar e incrementar la eficiencia y calidad de los procesos administrativos orientando los resultados a la Satisfacción del Ciudadano.

Gestionar el desarrollo, implementación, certificación, mantenimiento y ampliación de Sistemas de Calidad en todos los Ministerios del Gobierno de la Provincia de San Luis a los fines de adentrarnos en el círculo virtuoso de la mejora continua haciendo foco en la Satisfacción del Ciudadano siguiendo estándares internacionales de Calidad.

Adecuar la legislación actual, al constante desarrollo e innovación que caracteriza a la nueva era digital para la Sociedad del conocimiento.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Cédula de Identidad Provincial Electrónica	500.000
02	Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2008	564.000
03	Digitalización de Organismos Públicos	2.500.000
04	Historia Clínica Digital	10.000.000
05	Sistema de Expedientes Digitales	600.000
06	Portal Puntano	200.000
TOTAL		14.364.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	16.000	16.000
3- Servicios No Personales	1.918.000	1.918.000
4- Bienes de Uso	12.500.000	12.500.000
TOTAL	14.434.000	14.434.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Ampliar progresivamente el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad, certificando bajo la Norma Internacional ISO 9001:2008 los procesos de la administración pública provincial	Ampliación de certificado/ Auditoria de extensión de alcance	28
Mantener los procesos certificados bajo la Norma ISO 9001:2008, continuando con la ejecución de estándares de calidad reconocidos a nivel mundial.	Mantenimiento de certificado/ Auditoria Periódica 1	14
Capacitaciones en Fundamentos del Sistema de Gestión de Calidad para personal de los 14 ministerios de la administración pública provincial	Capacitación	14

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitaciones en Manejo de Documentación para personal de los 14 ministerios de la administración pública provincial	Capacitación	14
Capacitación en Auditorías Internas para personal de Subprograma Gestión de Calidad	Capacitación	1
Relevamiento de nuevos procesos de la administración pública provincial	Procesos	28
Actualización de la planificación estratégica de cada ministerio	Reuniones	14
Auditorías Internas a los diferentes Sistemas de Gestión de Calidad	Auditorías Internas	28
Congreso sobre instituciones públicas certificadas bajo estándar ISO 9001:2008	Congreso	1
Jornadas de trabajo interdisciplinarias	Jornadas	2
Ampliar progresivamente el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad, certificando bajo la Norma Internacional ISO 9001:2008 los procesos de la administración pública provincial	Ampliación de certificado/	28
Mantener los procesos certificados bajo la Norma ISO 9001:2008, continuando con la ejecución de estándares de calidad reconocidos a nivel mundial.	Mantenimiento de certificado/ Auditoria Periódica 1	14
Capacitaciones en Fundamentos del Sistema de Gestión de Calidad para personal de los 14 ministerios de la administración pública provincial	Capacitación	14
Capacitaciones en Manejo de Documentación para personal de los 14 ministerios de la administración pública provincial	Capacitación	14

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación en Auditorías Internas para personal de Subprograma Gestión de Calidad	Capacitación	1
Relevamiento de nuevos procesos de la administración pública provincial	Procesos	28
Actualización de la planificación estratégica de cada ministerio	Reuniones	14
Auditorías Internas a los diferentes Sistemas de Gestión de Calidad	Auditorías Internas	28
Congreso sobre instituciones públicas certificadas bajo estándar ISO 9001:2008	Congreso	1
Jornadas de trabajo interdisciplinarias	Jornadas	2

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DEL PROGRESO

PROGRAMA Nº 18
**FORMACION EDUCATIVA EN LOS CAMPOS DE LAS
 CIENCIAS Y EL ARTE**

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo de Actividades Científicas en el Faro de la Sabiduría	190.000
02	Desarrollo de Formación Artística	295.000
TOTAL		485.000

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	30.000	30.000
3- Servicios No Personales	255.000	255.000
4- Bienes de Uso	200.000	200.000
TOTAL	485.000	485.000

UNIDAD EJECUTORA N° 30
PROGRAMA VIVIENDA

PROGRAMA N° 19
**PROMOCION Y DESARROLLO DE
POLITICAS HABITACIONALES**

En función del análisis de los datos arrojados por el Censo Nacional 2010 se deduce que la Provincia de San Luis presenta un crecimiento demográfico superior a la media nacional, motivo por el cual el Programa de Vivienda, durante el año 2012 implementará políticas habitacionales que garanticen el acceso a la vivienda digna, priorizando los sectores más vulnerables de la sociedad.

Amparados en lo establecido en el Artículo 53 de la Constitución Provincial, se dará continuidad a los planes de viviendas sociales, mediante una adjudicación basada en parámetros socioeconómicos, procurando la satisfacción de la demanda generada por el crecimiento demográfico mencionado previamente.

Asimismo, durante el año 2012, y en función de lo establecido por la Ley Provincial I-0759-2011 Radicar Salud, en conjunto con el Ministerio de Salud se pondrá en marcha el Plan que prevé la construcción de viviendas para profesionales y técnicos de la salud, tanto de sectores públicos como privados, siguiendo con el eje de la política sanitaria provincial "acercar la salud al ciudadano, facilitándole el acceso a los servicios".

Por otro lado, en forma conjunta con el Ministerio de Educación, se ejecutará el Plan de construcción de viviendas para arraigar docentes a las localidades del interior provincial, mencionado plan tiene por finalidad lograr que el docente resida donde ejerce su profesión.

En otro orden de mérito y teniendo en cuenta los objetivos que debe cumplir el Programa de Vivienda, durante el año 2012 se dará cumplimiento a lo siguiente:

- a) Hacer cumplir las obligaciones y deberes establecidos en contratos de adjudicaciones, ley de vivienda y sus decretos reglamentarios a todos los adjudicatarios de planes implementados por el Gobierno Provincial.
- b) Iniciar los procedimientos de des-adjudicación en aquellos casos en que no se dé cumplimiento a las obligaciones y deberes mencionados en el punto anterior.
- c) Re-adjudicar las viviendas recuperadas, agotado el procedimiento de des-adjudicación.
- d) Realizar censos en materia habitacional en forma conjunta con las diferentes áreas de Gobierno que tengan incumbencia en el tema.
- e) Administrar y percibir las cuotas correspondientes a los planes de viviendas implementados, como así también de los que se implementen en el ejercicio 2012.
- f) Escriturar las viviendas que reúnan los requisitos necesarios.
- g) Establecer mecanismos tendientes a lograr un ordenamiento habitacional.
- h) Dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente y sus decretos reglamentarios.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Recupero Cuotas Viviendas
1- Personal	3.677.471	3.677.471	
2- Bienes de Consumo	40.000	40.000	
3- Servicios No Personales	1.568.000	318.000	1.250.000
4- Bienes de Uso	248.100	248.100	
TOTAL	5.533.571	4.283.571	1.250.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Controlar la liquidación de comisiones bancarias. En la organización administración y cobro de cuotas de viviendas y otros aportes	% Cuotas	100%
Adjudicar la demanda de soluciones habitacionales de los planes de viviendas	Viviendas adjudicadas	590
Cubrir las necesidades de entrega de lotes referido al plan Un Matrimonio un Terreno	lotes	650
Realización de escrituras traslativas de dominio a los adjudicatarios	Escrituras	1100
Verificaciones de habitabilidad por mes	Inspecciones	200
Control de obligaciones contractuales por mes	contratos	300
Recupero de viviendas por año	Viviendas recuperadas	300
Cambios de titularidad por mes, Cancelación por Discapacidad	Informes	65
Agilizar la disponibilidad de datos afines a la gestión del Programa de Vivienda, asegurando la privacidad de las mismas, estableciendo un protocolo de consulta o modificación	Unidad Ejecutora	1